SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 36

En el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día Lunes 6 de junio del dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Veracruz N° 7, Col. Centro; se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Análisis de la queja presentada por la moral Darkobit S. de R. L. en contra de la Sindica Única Municipal C. Janett Paola del Valle Lara, y en su caso, determinación de la aplicación de alguna sanción administrativa . **4.-** Clausura de la sesión, cierre del acta. ----------

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo. ----------

1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes el C. Ricardo Pérez García, Presidente Municipal; la C. Janett Paola del Valle Lara, Síndica Única; el C. Conrado Román Yrigoyen, Regidor Primero; la C. Marcia Iraís Martínez Díaz, Regidora Segunda; el C. Porfirio González Fuentes, Regidor Tercero; la C. Gisela Rivero Juárez, Regidora Cuarta; la C. Karina Limón Peña, Regidora Quinta; el C. Pablo Román Dueñas Herrera, Regidor Sexto; así como la C. Micaela del Carmen Martínez Lara en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento. ----------

2.- Declaración del Quorum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la sesión de cabildo, en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ----------

3.- Análisis de la queja presentada por la moral Darkobit S. de R. L. en contra de la Sindica Única Municipal C. Janett Paola del Valle Lara, y en su caso, determinación de la aplicación de alguna sanción administrativa. ----------

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con fundamento en lo que disponen los artículos 151 fracción I, 153, 156 fracción I, inciso a), se somete a consideración de este H. Cabildo el escrito de queja presentado por el C. David Pérez Gutiérrez, en su carácter de representante legal de la moral Servicios Darkobit S. de R.L. en contra de la C. Janett Paola del Valle Lara en su carácter de Sindica Municipal, mismo que fuera remitido vía correo electrónico a la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento de Rio Blanco, Veracruz, así mismo el oficio sin número, de fecha 31 de mayo de 2022 suscrito por la maestra Janett Paola del Valle Lara en su carácter de Sindica Municipal, por medio del cual expone los razonamientos de hecho y de derecho con los que pretende desvirtuar lo manifestado en la queja para su debida valoración por este H. Ayuntamiento y se determine si es procedente o no la aplicación de alguna sanción administrativa. ----------

SEGUNDA: En referencia a este caso, se llevó a cabo una sesión de Cabildo el día 24 de mayo de 2022 en la cual se le dio trámite y aprobación al cambio de uso de suelo solicitado por el representante legal de la moral en comento. ----------

TERCERA: La Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz establece en el Artículo 157: El Ayuntamiento podrá abstenerse de sancionar al infractor, por una sola vez, cuando lo estime pertinente, justificando la causa de la abstención, siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, cuando lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor y el daño causado por éste no exceda de cien veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. ----

CUARTA: Se somete a votación la aplicación de alguna sanción administrativa en contra de la C. Janett Paola del Valle Lara, Sindica Única Municipal, de las contenidas en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, siendo I. Apercibimiento privado o público; II. Amonestación privada o pública; III. Suspensión; IV. Destitución del puesto; V. Sanción económica, cuando se haya causado un daño patrimonial u obtenido un lucro; o VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. En el entendido de que este Cabildo únicamente puede aplicar las previstas en las fracciones I, II y V, obteniendo los siguientes resultados: ----------

H. AYUNTAMIENTO RÍO BLANCO 2022-2025

SINDICATURA
REGIDOR VI
REGIDOR IV
REGIDOR V
REGIDOR I
PRESIDENCIA
SECRETARÍA
REGIDOR II
REGIDOR III

ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, **se aprueba por unanimidad** que no se le aplique sanción alguna a la C. JANETT PAOLA DEL VALLE LARA, bajo el argumento de que con su actuar no se ocasionó daño al quejoso, resultando improcedente la queja, toda vez que mediante sesión de cabildo celebrada el día 24 de mayo de 2022 se le dio trámite y aprobación al cambio de uso de suelo solicitado por el representante legal de la moral en comento. ----------

SEGUNDO. En consecuencia, de lo anterior, remítase el resultado de esta votación a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. ----------

4.- Cierre de Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 50 minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la fe de la Secretaria del Ayuntamiento. ----------

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA

C. Ricardo Pérez García
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA

C. Janett Paola del Valle Lara
Síndica Única

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR I

C. Conrado Román Yrigoyen
Regidor Primero

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR II

C. Marcia Iraís Martínez Díaz
Regidor Segundo

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III

C. Porfirio González Fuentes
Regidor Tercero

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR IV

C. Gisela Rivero Juárez
Regidor Cuarto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR V

C. Karina Limón Peña
Regidor Quinto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR VI

C. Pablo Román Dueñas Herrera
Regidor Sexto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO RÍO BLANCO 2022-2025

C. Micaela del Carmen Martínez Lara
Secretaria del H. Ayuntamiento